

**PLENO ORDINARIO,**  
**23 de febrero de 2023**

**PRESIDENTA**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Mario Brígido Fernández  
D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Felipe Pérez Manso  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Carmen Ruiz Lavín y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández asisten por videoconferencia, previamente autorizadas, respectivamente, por Resoluciones de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2021 y de 22 de febrero de 2023; ambas manifiestan encontrarse en territorio español y queda asegurada la comunicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

**12/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto, previo saludo, y apoyo en sus reivindicaciones, a los funcionarios presentes entre el público asistente, manifiesta que, tal y como viene haciendo desde el mes de marzo del año pasado, y por los motivos consignados en el acta correspondiente, que da por reproducidos, volverá a votar en contra.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que también aprovecha este turno para reivindicar, junto al funcionariado, que se pongan en marcha soluciones para garantizar la seguridad de los Agentes. Añade que, nuevamente, votarán en contra de la aprobación del acta, porque sigue sin garantizarse el acceso del Concejal Alberto Torres y los ciudadanos a los debates, puesto que las actas no se corresponden con la realidad al no incorporar las intervenciones; por ello, pide que se cumpla con la moción que se aprobó hace dos años.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2023, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

**13/2. RECTIFICACIÓN de error material en el Acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Observado error material en el asunto 269/17 del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2022, titulado Moción presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, y por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, para llevar a cabo actuaciones en la zona de San Román, consistente en que la referida Moción, tal y como resulta del cómputo de los votos, fue aprobada y no desestimada, como, erróneamente, figura en el Acta.

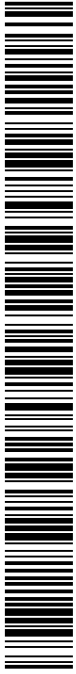
Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Único.** Rectificar error material en el último párrafo del asunto 269/17 del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2.022, titulado *Moción presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, y por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, para llevar a cabo actuaciones en la zona de San Román,*

Donde dice: Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX). Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Amparo Coterillo Pérez, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

Debe decir: Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista y Regionalista, y una vez realizado el recuento la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX). Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Amparo Coterillo Pérez, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

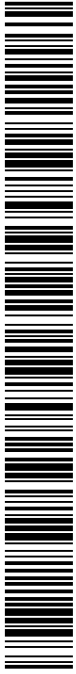
**GESTIÓN TRIBUTARIA**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales (puntos nºs 3 y 4), para realizar un debate conjunto; y concluido el mismo, se votan de forma separada.*

**14/3 – 15/4**

**14/3. APROBACIÓN inicial de la modificación de Ordenanza fiscal 9-T Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes legalmente establecidos.

Aprobado el proyecto de modificación de Ordenanza fiscal por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal 9-T Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el epígrafe 2, apartado a) del artículo 5, que queda redactado como sigue:

Epígrafe 2. Ocupación del suelo.

a) Vados y reserva para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.

Se tomará como base:

En la entrada de vehículos, la extensión superficial de la parte de acera o andén utilizado, determinada por el ancho de la puerta de acceso al local y su proyección sobre la acera o andén.

En la reserva para aparcamiento exclusivo, carga y descarga, la longitud, expresada en metros lineales, de la zona reservada.

a.1) Vados

a.1.1) Vados Permanentes.

Por cada autorización de vado permanente 228,42 €/puerta, incrementado en el valor de la superficie de la entrada de vehículos y en función de la categoría de la calle.

Por cada autorización de vado permanente en áreas productivas P.G.O.U., concedidos al amparo del artículo 13 de la Ordenanza municipal de Vados, 228,42 € incrementado en el valor de la superficie de la entrada de vehículos y en función de la categoría de la calle.

La superficie del vado se calculará multiplicando los metros de rebaje de bordillo por los metros de profundidad de la acera, desde el rebaje de la acera hasta el pie del local donde se introduzca el vehículo.

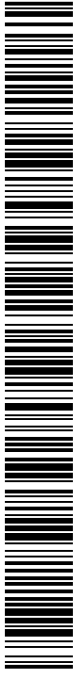
Entrada de vehículos, por m<sup>2</sup> o fracción al año:

En calle de 1ª categoría (euros)	9,53
En calle de 2ª categoría (euros)	7,10
En calle de 3ª categoría (euros)	5,69
En calle de 4ª categoría (euros)	5,69
En calle de 5ª categoría (euros)	5,69
En calle de 6ª categoría (euros)	5,41

a.1.2) Vados Horarios.

a) De las 8 horas a las 20 horas pagaran el 75 % del valor del vado permanente.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

b) Cuando se trate de vados horarios comprendidos entre las 8 horas y las 20 horas de duración igual o inferior a 6 horas, el 50 % del valor del vado permanente.

c) El precio del vado de horario nocturno será del 50 % del precio del vado permanente.

a.2) Reserva para aparcamiento.

a.2.1) Reserva para aparcamiento, exclusivo, por metro lineal, al año:

En calle de 1ª categoría (euros)	30,49
En calle de 2ª categoría (euros)	30,49
En calle de 3ª categoría (euros)	25,37
En calle de 4ª categoría (euros)	25,37
En calle de 5ª categoría (euros)	20,12
En calle de 6ª categoría (euros)	20,12

a.2.2) Por cada vehículo de transportes (mudanzas) con parada en los sitios reservados por el Ayuntamiento para los mismos (euros) ..... 114,81

a.3) Reserva carga y descarga.

a.3.1) Reserva para carga y descarga, por metro lineal, al año (euros)

..... 21,14

a.3.2) Ocupación de la vía pública por camiones de mudanzas u otros para carga y descarga (euros/metro/día)..... 1,91

Dos. Se modifica la disposición final segunda que queda redactada como sigue:

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad autónoma y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

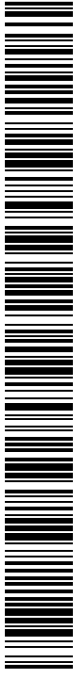
3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**15/4. APROBACIÓN inicial de la modificación de Ordenanza fiscal 10-T Tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones en mercados municipales.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes legalmente establecidos.

Aprobado el proyecto de modificación de Ordenanza fiscal por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal 10-T Tasa por la prestación del servicio y utilización de las instalaciones de los mercados municipales, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 6, Gestión, que queda redactado como sigue:

1. La tasa se gestionará mediante padrón o matrícula trimestral. El pago de la cuota se realizará por trimestres naturales, siendo el plazo de ingreso durante todos los días hábiles del correspondiente trimestre, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día hábil del trimestre.

Las bajas y cambios de titularidad en el Padrón, con carácter general, se realizarán a instancia de parte y como consecuencia de las oportunas resoluciones que en tal sentido se dicten, surtiendo efectos a partir del trimestre siguiente al de la fecha en que se haya declarado la extinción de la concesión o su transmisión.

2. Cuando por causas no imputables a los titulares de las licencias no se utilicen las instalaciones, procederá la devolución del importe correspondiente, a solicitud del interesado y previo informe del servicio gestor.

3. Cuando se realicen obras de rehabilitación integral del edificio en que se ubiquen los Mercados municipales, tanto en su interior como en su exterior, promovidas por el Ayuntamiento y cuyo plazo de ejecución supere un año, las tarifas reguladas en el artículo 5 se verán reducidas en un 50 %, a solicitud del interesado y previo informe del servicio gestor.

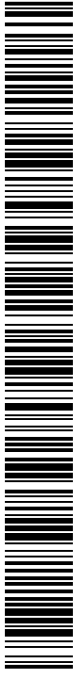
Dos. Se modifica la disposición final segunda que queda como sigue:

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

**2º)** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad autónoma y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**3º)** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 14/3 – 15/4**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2º Turno: D. Daniel Fernández Gómez. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa

Se somete a votación la **modificación de Ordenanza fiscal 9-T** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la **modificación de Ordenanza fiscal 10-T** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

**HACIENDA**

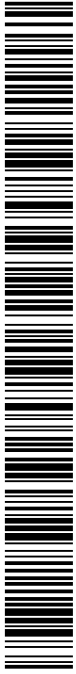
*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos (puntos nºs 5 al 9), para realizar un debate conjunto; y concluido el mismo, se votan de forma separada.*

**16/5 - 17/6 - 18/7 - 19/8 – 20/9**

**16/5. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejale de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 258.952,77 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor en el momento de su realización. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por Servicios Generales con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en los correspondientes procedimientos de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

establecido.

No obstante lo cual, se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 258.952,77 €, a favor de la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**17/6. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº**

**2/2023.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 74.251,12 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza de los colegios municipales, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor en el momento de su realización. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por Servicios Generales con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en los correspondientes procedimientos de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante lo cual, se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 74.251.12 €, a favor de la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

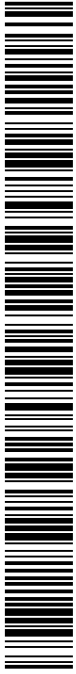
**18/7. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº**

**3/2023.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

créditos, por importe de 97.807,90 €, a fin de atender los gastos derivados del mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por el Servicio de Ingeniería Industrial con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 97.807,90 €, a favor de la empresa Sociedad Ibérica De Construcciones Eléctricas, S.A., con CIF A-28002335, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**19/8. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº**

**4/2023.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

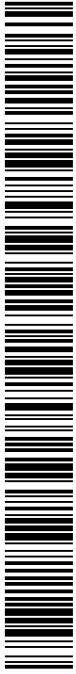
Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.365.484,58 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines municipales, durante de los meses de noviembre y diciembre de 2022, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Parques y Jardines con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por retrasos ocasionados en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 1.365.484,58 €, a favor de UTE Jardines Santander, con CIF U-86380078, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**20/9. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº**

**5/2023.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 28.612,76 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del suministro en régimen de alquiler de equipos impresión, componentes y mantenimiento durante los meses de septiembre y octubre de 2022, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por distintos servicios municipales con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en el correspondiente procedimiento de contratación.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 28.612,76 €, a favor de la empresa Canon España, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

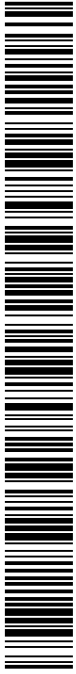
**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 16/5 - 17/6 - 18/7 - 19/8 – 20/9**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal Ponente). 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto- UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2º Turno: D. Daniel Fernández Gómez. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Pedro Nalda Condado y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal.

Se somete a votación el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

Se somete a votación el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2023** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

Se somete a votación el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

Se somete a votación el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2023** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

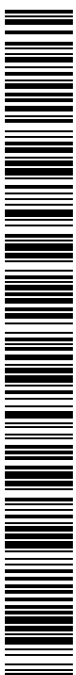
Se somete a votación el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2023** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**CONTRATACIÓN**

**21/10. APLICACIÓN a los contratos de obras del Ayuntamiento y de su sector público de las medidas en materia de revisión excepcional de precios.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Innovación Contratación y Deportes, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con fecha 2 marzo de 2022, fue publicado en el BOE el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por el que se traspone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

Este Real Decreto-ley fue modificado por Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, publicado en el BOE de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

El régimen previsto en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, establece una serie de medidas urgentes y de carácter excepcional que deben tomarse para, únicamente en los supuestos que se contemplan en el Real Decreto-ley, permitir una revisión excepcional de los precios de los contratos de obras del sector público.

Estas disposiciones complementan las adoptadas para amortiguar el impacto de la subida de los precios mayoristas de la electricidad en la tarifa de los hogares y empresas, medidas que se han ido concretando en normas como el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y demás medidas adoptadas con este fin

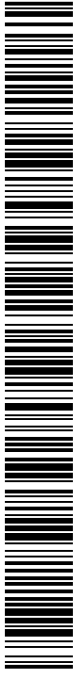
El ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/2022 se circunscribe a las entidades que forman parte del sector público estatal, se establece en la parte expositiva del Real Decreto-ley su posible aplicación al ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales existentes en su territorio mediante una decisión individualizada del órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 13 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 20 de abril de 2022, fue aprobada la aplicación en la Administración General y Sector Público Institucional de la Comunidad de Cantabria, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidos en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por el que se traspone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras

La posibilidad de aplicación por las entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, fue aprobada por la disposición adicional primera de la Ley 6/2022, de 15 de julio, de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la financiación de sectores económicos afectados por la crisis de la guerra de Ucrania, publicada en el Boletín de la Comunidad de Cantabria de 22 de julio de 2022, en los siguientes términos:

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.** *Aplicación por las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las medidas en materia de*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

*revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.*

Las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrán aprobar en sus Plenos municipales la aplicación de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

En consecuencia, quedan habilitadas las Entidades locales de la Comunidad de Cantabria para la aplicación de las medidas en excepcionales en materia de revisión de precios de los contratos de obras, que deberá ser aprobada por el Pleno municipal de cada Entidad local

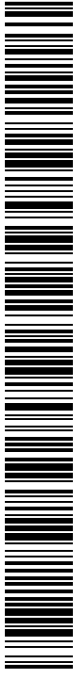
Ante la posibilidad de aplicar en los contratos de obras del sector público municipal, la revisión extraordinaria de precios establecida por el del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, con el fin de mitigar el impacto de los precios en los contratos de obras, producido por la tendencia alcista y extraordinaria del coste de determinadas materias primas, se han recibido diversas peticiones dirigidas al Ayuntamiento de Santander, por la Asociación de Contratistas Promotores de Cantabria y por los contratistas de obras municipales afectados por la tendencia excepcional del alza de los precios de los materiales, necesarias para determinadas unidades de obra y para la ejecución de las obras públicas, solicitando la aplicación de estas medidas para mitigar los perjuicios ocasionados por la guerra de Ucrania.

Consta la emisión de informes por los responsables de los Servicios municipales de Vialidad, Arquitectura y por el Gerente de la Sociedad de la Vivienda y Suelo de Santander, (S.V.S) indicando la relación de los contratos de obras afectados por el incremento extraordinario de los precios de los materiales, que puedan ser susceptibles de la aplicación de revisión excepcional de los precios del contrato.

En consecuencia el Concejal de Innovación Contratación y Deportes, considerando conveniente la aplicación de la revisión excepcional de precios del Real Decreto-ley 3/2022, modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, y de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 6/2022, de 15 de julio, de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la financiación de sectores económicos afectados por la crisis de la guerra de Ucrania, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, visto el informe favorable de fiscalización emitido el 14 de febrero de 2023, propone al Pleno del Ayuntamiento de Santander la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aplicar a los contratos de obras del Ayuntamiento de Santander, sus organismos públicos y demás entidades que integran su sector público, las medidas en materia de revisión excepcional de precios, establecidas por el Título II del Real Decreto-ley 3/ 2022 de 1 de marzo, de medidas para la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por el que se traspone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, modificado por Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. César Díaz Maza (Concejal Ponente). 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto- UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Propuesta de acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**URBANISMO**

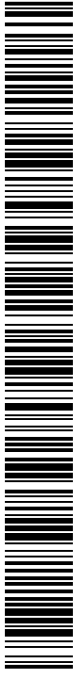
**22/11. APROBACIÓN provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, referida a la ordenación del Hospital Santa Clotilde.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2022 se desestimó la alegación formulada en el periodo de información pública, y se acordó recabar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, la evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que afecta fundamentalmente a la ordenación del Hospital Santa Clotilde (Equipamiento 3.48 y 3.60), y en menor medida al Colegio Haypo. (Equipamiento 2.74).

Por Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se efectuó la Declaración Ambiental Estratégica de la modificación, cuyas determinaciones han sido incorporadas en el Documento técnico presentado el 9 de enero de 2023, conforme se exige en el artículo 26.c) de Ley de Cantabria de Control Ambiental Integrado.

Por tanto, visto lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de aplicación en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

virtud de lo establecido en el apartado 3º de la disposición transitoria 2ª de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria; y en el artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local; este Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la ordenación del Hospital Santa Clotilde, sito en la Calle General Dávila nº 35.

2º) Recabar de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) el informe previsto en el artículo 83.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

El Secretario informa que el acuerdo de aprobación de la modificación del PGOU, para su válida adopción, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete a votación la **Propuesta de Acuerdo** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría absoluta**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**23/12. APROBACIÓN definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.171, Instituto de La Albericia.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

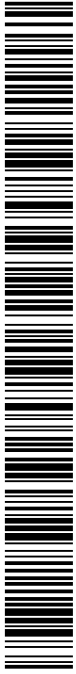
Transcurrido el periodo de información al público, tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2022 de aprobar inicialmente y someter a exposición pública la propuesta de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.171 Instituto de La Albericia, sito en la Avda. del Deporte nº 6, que posibiliten la construcción de un pabellón polideportivo en el Instituto en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo; no se ha formulado alegación alguna.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en los artículos 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación de Equipamiento 2.171 Instituto de la Albericia, sito en la Avda. del Deporte nº 6, que posibiliten la construcción de un pabellón polideportivo

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

en el Instituto en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10, Listado de Equipamientos, del PGOU de la siguiente observación:

*Edificabilidad 0,9 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Distancia a colindante Norte H/2 y mínimo 3 m. Distancia entre edificaciones al Sur no menor de 4 m.*

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**24/13. APROBACIÓN definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.88, Colegio e Iglesia de San Antonio.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2022, de aprobar inicialmente la propuesta de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.88 Colegio e Iglesia de San Antonio, sito en la Calle Juan de la Cosa; sin que se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en los artículos 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la propuesta de la Provincia de Hermanos Menores Capuchinos de España de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.88 Colegio e Iglesia de San Antonio, sito en la Calle Juan de la Cosa, en los términos detallados por el Documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concreta en la adición al Anexo 10, Listado de Equipamientos, del PGOU de la siguiente observación:

*Las obras de reestructuración y exteriores para la implantación de un centro de preescolar y educación infantil en las dependencias del antiguo colegio podrán ir acompañadas de una ampliación en altura de no más de 101 m<sup>2</sup> a implantar en la mitad oriental de la edificación, habiendo de demoler las construcciones dispuestas a cota de calle que obstaculizan la percepción de la nave de la iglesia desde Calle San Martín. El cierre del patio resultante y aledaños se realizará según propuesta, precisando que el tratamiento de la zona traslúcida aludida se realizará con protecciones diáfanos tipo balaustrada o cerrajería.*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

## **CULTURA**

**25/14. CONCESIÓN de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.** Se da cuenta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

Por Decreto del Excmo. Sra. Alcaldesa de Santander, de fecha 29 de diciembre de 2022, fue incoado el expediente justificativo para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, con motivo del 140 aniversario de su fundación.

Trasladado dicho Decreto a la Concejalía de Cultura, se procedió a abrir la información detallada y autorizada que prevé el Reglamento de los Títulos, Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Santander, siendo solicitados por la Presidente de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa los preceptivos informes a distintas instituciones, y en concreto al Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria, al Centro de Estudios Montañeses, al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

En concreto, el Centro de Estudios Montañeses resalta que la función social que cumple no se limita a la defensa de los intereses particulares de los colegiados, sino que también controla la rectitud del ejercicio profesional en beneficio de la sociedad y de la salud de los ciudadanos. El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos valora la imprescindible función médica en el cuidado de la salud de los ciudadanos, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. El Colegio Oficial de Enfermería, entre otros méritos, hace mención especial a la salvaguarda del interés general en situaciones de urgencias o excepción como ha ocurrido con la pandemia del COVID-19. Por último, desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, reconoce la función social de la institución a lo largo de la historia y la contribución de sus miembros al cuidado de la salud.

A la vista de ello, previo dictamen de la Comisión de Cultura, se estima suficientemente acreditada la excepcionalidad de los servicios desempeñados y de los méritos contraídos por la entidad propuesta, dictaminándolo así con el voto favorable.

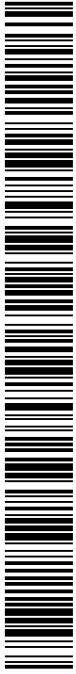
En consecuencia, el Concejal de Cultura tiene el honor de proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Santander al Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, con motivo del cumplimiento de 140 años de creación y por la eficaz y brillante labor en el ámbito de la salud.



1000098a324080051e07e7083030b164

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX) y D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista). Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales de Grupo Mixto.

D. Vicente Nieto Ríos abandona el Salón de Plenos.

**SECRETARÍA GENERAL**

**15. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de febrero; en especial del Decreto de Alcaldía de 27 de enero de 2023, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde.

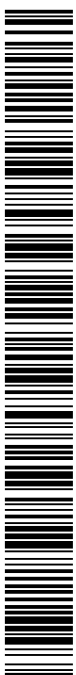
**16. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**26/16.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del **Grupo Mixto (VOX)**, para **incrementar la presencia policial** en los lugares donde se vienen registrando de manera reiterada robos y otro tipo de incidentes, del siguiente tenor:

En una moción presentada con fecha 23 de julio de 2019, señalábamos que, por encima de cualquier otra consideración, la activa e intensa compenetración entre la ciudadanía y los funcionarios policiales, necesita de los medios y dotaciones adecuadas sin los cuales no es posible establecer esa relación directa y permanente entre el servicio de la Policía y la Comunidad, aspecto que precisamente constituye su propia razón de ser y el elemento determinante del éxito o fracaso de su actuación.

Dicho en otros términos, sin prestar la debida atención al número de efectivos de la Policía necesario para cubrir el servicio que la comunidad demanda (aspecto regulado por el Decreto 1/2003, de 9 de enero, que aprobó las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, que prescribe, orientativamente, una plantilla integrada por un número de efectivos superior al 1,5 por mil habitantes de derecho) y, por otro lado, sin extremar el cuidado con alguno de los elementos fundamentales de su estatuto personal (formación permanente y régimen de trabajo) no es posible asegurar la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

prestación continuada de un servicio que tiene como finalidad la protección de la comunidad vecinal y no admite ningún género de interrupciones.

Un servicio que, por otra parte, además de tener que contar con una asignación suficiente de recursos humanos debidamente formados y sometidos a un régimen de trabajo adecuado, tiene asimismo que desarrollarse con los medios materiales necesarios para conjurar de manera eficaz las amenazas y riesgos definidos en los planes y programas operativos.

A la hora de hacer el necesario balance como consecuencia de la llegada del fin de la legislatura, es necesario resaltar que la misma, lamentablemente ha ido transcurriendo con un número de efectivos en el Cuerpo de Policía local inferior al necesario y en no pocos casos con elementos empleados en tareas puramente administrativas (la última estimación de la Concejalía cifra ese déficit en 48 Agentes, aunque con anuncio de 34 vacantes) y todo ello ha venido causando no pocas dificultades a la hora de cubrir el servicio que demandaba la comunidad.

Además, se ha venido trabajando con unos medios materiales que, en el caso del mal funcionamiento de las emisoras de radio, carece de toda justificación precisamente por su gravedad y posibles consecuencias adversas para la protección de los propios agentes.

A todo ello se ha venido a unir ahora la Resolución judicial que recientemente echaba abajo la última convocatoria para prestar servicios en la Sección de horario y disponibilidad especial (SHOE), entre cuyas funciones se encuentra el control y vigilancia de zonas y lugares del municipio con especial riesgo de conflictividad.

Porque de esto último, efectivamente, se trata con esta moción: De asegurar la presencia policial en los barrios y zonas donde se vienen sucediendo prácticamente sin solución de continuidad, los robos, las reyertas y otros altercados violentos que causan alarma ciudadana, día sí y día también.

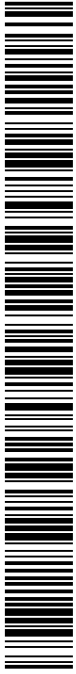
Por todo ello se proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Incrementar la presencia policial en barrios y lugares donde se vienen registrando de manera reiterada robos y otro tipo de incidentes que son los responsables del importante quebranto que se viene registrando en la seguridad ciudadana.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, propone, como enmienda transaccional, añadir los siguientes acuerdos: 2º) Se proceda al establecimiento de un calendario de estudio e implementación de la Policía de Barrio. 3º) Que el Ayuntamiento de Santander solicite formalmente al Ministerio del Interior el aumento de efectivos de la Policía Nacional asignados a la Jefatura Superior de Policía Nacional de Cantabria. 4º) Que se proceda al cambio del sistema de emisoras de la Policía Local ya que el mal funcionamiento del actual sistema está poniendo en peligro a los Agentes y a la ciudadanía.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

D. Pedro Nalda Condado, Concejales del Grupo Popular, propone, como enmienda transaccional, sustituir la propuesta de acuerdo por la siguiente redacción: Apoyar con la Policía Local y, en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía como competente en el ámbito de la seguridad ciudadana, la presencia en barrios y lugares donde se vienen registrando robos y otro tipo de incidentes que son los responsables del quebranto que se viene registrando en la seguridad ciudadana.

El Concejales del Grupo Mixto (VOX) rechaza la enmienda del Grupo Regionalista y acepta la del Grupo Popular.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Néstor Serrano Ortega y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. María Antonia Mora González, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Margarita Rojo Calderón, D. Felipe Pérez Manso, Dña. Concepción González González y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la sesión, durante su ausencia, D. César Díaz Maza, Primer Teniente de Alcalde. Igualmente, se incorporó D. Vicente Nieto Ríos y se ausentó D. Miguel Saro Díaz, quien no estuvo presente en el momento de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (VOX), con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Apoyar con la Policía Local y, en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía como competente en el ámbito de la seguridad ciudadana, la presencia en barrios y lugares donde se vienen registrando robos y otro tipo de incidentes que son los responsables del quebranto que se viene registrando en la seguridad ciudadana.

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista. Igualmente, se

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19

computa como abstención el voto de D. Miguel Saro Díaz, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

**27/16.** MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para instar a la Alcaldía a **elaborar** planes de **pacificación del tráfico** y la **instalación de radares** de velocidad fijos, del siguiente tenor literal:

I. Desde hace mucho tiempo, las medidas de calmado de tráfico urbano son la principal herramienta para garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida en las ciudades. Especial relevancia ha tenido la limitación de la velocidad en vía urbanas llevadas a cabo por reforma del reglamento de circulación que entró en vigor el 11 de mayo de 2021, mediante la cuál el límite de velocidad en vías urbanas de un solo carril por sentido quedó en 30 kms/hora. Una relevancia teórica e imposible de conocer en su dimensión práctica en nuestra ciudad, puesto que es una regla que no se cumple debido al pobre interés que tienen los responsables del área en hacer cumplir la ley.

Esta medida resulta imprescindible para hacer compatible en las vías urbanas un uso que no sea exclusivo para vehículos de motor, pues solo la reducción de velocidad permitirá su uso seguro por ciclistas y otros usuarios de vehículos de movilidad personal. La reducción de velocidad supone también una enorme mejora para la seguridad vial al incrementarse exponencialmente las posibilidades de supervivencia en caso de accidente. En Santander fallecieron por accidente de tráfico el pasado año tres personas, y este año ya han fallecido dos, existiendo puntos de la red viaria realmente peligrosos que acumulan accidentes graves.

Desde el inicio de su implantación hemos denunciado la ausencia de radares de control eficaces que ayudaran a controlar eficazmente el control de la velocidad de los vehículos en la ciudad. Los únicos radares fijos existentes son solo informativos, y algunas de las vías limitadas a 50 en nuestra ciudad son auténticas 'pistas de carreras' con pocas limitaciones físicas y ninguna medida de calmado de tráfico, que facilitan que los vehículos superen con creces los 50 kms/h.

II. La implantación de medidas en materia de movilidad debe realizarse desde la participación de colectivos implicados, so pena de no salir del inmovilismo por la falta de seguridad y el clásico miedo del político a cambios que no pueden ser inicialmente bien recibidos. Desde Unidas por Santander hemos intentado de diversas maneras la implantación de medidas de control en el diseño y seguimiento de medidas de movilidad para asegurar la participación de la población en la creación e implantación de medidas, a través de propuestas a la mesa de movilidad y la extensión de esta a otros colectivos implicados en la movilidad otros niveles de la Administración, las organizaciones ciudadanas, las asociaciones ecologistas, los ciclistas urbanos, las personas con discapacidad, las AMPAS y las entidades sociales y económicas. Todo ello sin éxito.

Tampoco se han desarrollado las Resoluciones del Pleno presentadas por Unidas por Santander como la aprobada el Pleno de octubre de 2021 que obligaba al diseño e implantación en el plazo de 6 meses de un modelo participativo entre todos los sectores de la ciudad con arreglo a los criterios



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

que se fijen por el grupo de trabajo de movilidad con el fin de ampliar la participación de la redacción del futuro Plan de Movilidad Sostenible, con los criterios anteriormente expuestos; y la creación de un Observatorio de Movilidad local para el seguimiento de las medidas a implantar en el Plan de Movilidad Sostenible.

Pese a que nosotros hacemos los deberes, con el acuerdo de la mayoría del Pleno, el Equipo de gobierno continúa el desarrollo de propuestas y medidas sin participación pública.

III. Santander necesita medidas de calmado de tráfico y de control de la velocidad de sus conductores en algunas de sus vías, como también control del uso indebido de vehículos de movilidad personal en zonas peatonales. Si no actuamos urgentemente, cada vez tendremos más lesionados y accidentes graves en nuestra ciudad a causa de la imposible compatibilidad entre el uso del vehículo a motor y la expansión de ciclistas o peatones.

El *calmado de tráfico* está orientado a la moderación del tráfico llevando a cabo una serie de restricciones del número o velocidad de los vehículos que circulan por determinadas vías. La transformación de las vías moderando el tráfico comienza con la organización jerárquica de la red 30, así como sus conexiones con la red 50 y la ordenación a través de medidas concretas de ordenación del tráfico.

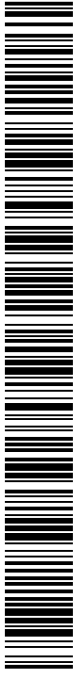
Por ello, su implantación irá destinada principalmente a salvaguardar que se respete las zonas 30 y las vías destinadas principalmente a los peatones mediante actuaciones en elementos de trazado en alzado como los siguientes: lomo o badén para calles de sentido único o doble y velocidades de hasta 50 km/h; almohada, útil para vías con rutas de autobuses o tráfico de ciclistas; meseta trapezoidal para zonas de aproximación a cruces o en las proximidades de zonas de gran afluencia peatonal; resaltos peatonales para intersecciones donde sea necesaria la especial salvaguarda de los peatones; bandas de alerta para vías o puertas y barreras.

A estos elementos se les unen otros de trazado en planta como Glorietas de área 30 para intersecciones donde una de las causas de accidentalidad sea la prioridad de paso y velocidad excesiva, o mini glorieta en vías urbanas en las que las velocidades de aproximación no superen los 30 Km/h; estrechamiento en tramo de vía para producir una alteración al movimiento de progresión normal; modificación de intersecciones, retranqueos o Zig-Zag, que producen un cambio brusco en la alineación horizontal de la calzada, de modo que se interrumpa la progresión normal de la circulación; isletas, pavimentos con texturas, etc.

Los *radares de velocidad fijos sancionadores* deben instalarse en zonas de velocidad límite 50 o superior en el ámbito urbano, donde la instalación de alguno de los elementos anteriores sería peligroso para el tráfico, y especialmente en aquellas vías que por su trazado rectilíneo con pocas intersecciones, estrechamientos o curvas faciliten que en la progresión normal del vehículo se aumente la velocidad. Dichos radares deberán ser complementados por los radares móviles de la policía local de Santander.

La competencia para ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación y de policía administrativa que legitiman la directa competencia para realizar denuncias por infracciones de tráfico, corresponde a la Policía Local sobre la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

base de lo dispuesto en el artículo 53.1.b) y d) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Estas medidas, perfectamente conocidas y usadas en las ciudades de nuestro territorio, deben implementarse mediante un plan que analice todas las vías y determine cuáles son las más peligrosas por su diseño y por el uso de otros vehículos de movilidad personal. En esa planificación deberán participar los sujetos descritos en esta moción, tanto en su diseño como en su seguimiento y valoración, a través de las herramientas de participación ordenadas por el pleno, vírgenes hasta la fecha de participación: Una Mesa de movilidad abierta a los colectivos sociales y un observatorio de la movilidad.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta la presente Moción por la cual **INSTA** a la Alcaldesa de Santander a:

1º) Elaborar un plan de pacificación del tráfico que, con la participación de los colectivos citados en la moción y los Grupos municipales, diseñe específicamente para cada tipo de vías urbanas las concretas medidas de pacificación y calzado de tráfico necesarias mediante elementos sobre el alzado y el trazado de las vías, supervisando su ejecución.

2º) Elabore un plan de instalación de radares de velocidad fijos sobre las vías 50 urbanas más peligrosas previo estudio sobre el respeto a la velocidad máxima de sus usuarios y su uso por otros modos de movilidad urbana.

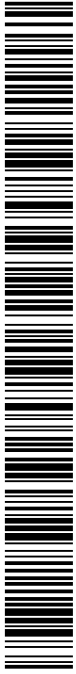
D. Miguel Saro Díaz se reincorpora a la sesión y lee la Moción antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado, Concejal del Grupo Popular, propone, como enmienda transaccional, modificar la redacción de la propuesta de acuerdo en los siguientes términos: 1º) Elaborar un plan de pacificación del tráfico para presentar a los colectivos citados en la moción y los Grupos municipales que diseñe específicamente para las diferentes vías urbanas las concretas medidas de pacificación y calzado de tráfico necesarias mediante elementos sobre el alzado y el trazado de las vías, supervisando su ejecución. 2º) Elaborar un plan de instalación de radares de velocidad fijos y móviles sobre las vías urbanas más peligrosas previo estudio sobre el respeto a la velocidad máxima de sus usuarios y su uso por otros modos de movilidad urbana.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) acepta la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Jesús Goñi Saturio, D. Javier González de Riancho Elorza y D. Pedro Nalda Condado.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Felipe Pérez Manso, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. César Díaz Maza, D. Alvaro Lavín Muriente, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. María Antonia Mora González, D. Victoriano González Huergo, D. Néstor Serrano Ortega y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1º) Elaborar un plan de pacificación del tráfico para presentar a los colectivos citados en la moción y los Grupos municipales que diseñe específicamente para las diferentes vías urbanas las concretas medidas de pacificación y calzado de tráfico necesarias mediante elementos sobre el alzado y el trazado de las vías, supervisando su ejecución.

2º) Elaborar un plan de instalación de radares de velocidad fijos y móviles sobre las vías urbanas más peligrosas previo estudio sobre el respeto a la velocidad máxima de sus usuarios y su uso por otros modos de movilidad urbana.

Una vez realizado el recuento, por la Presidencia se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejales del Grupo Mixto (VOX).

**28/16. MOCIÓN** presentada por D. Felipe Pérez Manso, Concejales del **Grupo Ciudadanos** de Santander, sobre **inversiones** en los **campos de sport del Sardinero**, del siguiente tenor:

En 1988 se inauguraron los campos de sport del Sardinero, instalación deportiva cedida al Real Racing Club para su uso a través de un convenio suscrito en aquella época entre la directiva del Club y el Ayuntamiento.

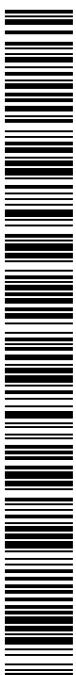
Aquel convenio, muy escueto y que con el paso de los años ha quedado totalmente desfasado, ha supuesto durante décadas un motivo de desencuentro entre ambas instituciones y a su vez la principal causa del deterioro progresivo del campo.

En la presente legislatura, y a iniciativa de la Concejalía de Deporte, se ha cogido el toro por los cuernos y se ha buscado una solución avalada por los Servicios jurídicos y la Intervención municipal, con la participación del Club y de todos los Grupos políticos. Nuestro objetivo era poner sobre la mesa cuales eran las diferencias, que todos las conocieran de manera transparente y proponer soluciones.

En vista de que el documento original era de difícil encaje legal, por no decir imposible, y no se podía avanzar esa vía, de nuevo la Concejalía de Deporte puso sobre la mesa soluciones. Así, planteó un nuevo convenio donde se determinan las responsabilidades de cada parte en lo referente al mantenimiento del estadio.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19





1000098a324080051e07e7083030b164

Como bien saben, Racing y Ayuntamiento suscribieron el acuerdo con un plan de inversiones para el estadio, que actualmente se encuentran en ejecución.

Hasta ahora solo les he mencionado al Club y al Ayuntamiento porque en este camino no hemos contado en ningún momento con el apoyo del Gobierno de Cantabria, que sí trató de controlar el Club a través de personajes de infausto recuerdo y con operaciones económicas tan imaginativas como poco efectivas.

Un terreno muy pantanoso que además ha terminado con una comisión de investigación en el Parlamento, y con algunos de los responsables del Club en aquella época puestos a disposición judicial e incluso condenados.

Paralelamente, se ha producido un agravio más respecto a nuestra ciudad, ya que mientras que en Torrelavega se ejecutó con fondos del Gobierno una magnífica remodelación del campo municipal de El Malecón, en la que se invirtieron más de 5 millones de euros, aquí hasta ahora no se ha colaborado en las mejoras necesarias que actualice el también municipal estadio de los campos de sport del Sardinero.

Si hasta ahora la excusa podía ser la dudosa situación legal del Racing respecto a la propiedad del campo, estadio de propiedad municipal, y su mantenimiento debido al citado convenio con el Ayuntamiento, hoy en día el camino está despejado en ese sentido. El Gobierno de Cantabria tiene ante sí la oportunidad de colaborar de manera clara, transparente y efectiva en mejorar esta instalación deportiva, una de las más emblemáticas de la región por el que pasan cada 15 días miles de cántabros, no solo santanderinos.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar al Gobierno de Cantabria a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Santander para la cofinanciación de las obras de mejora en los Campos de Sport del Sardinero.

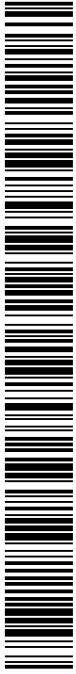
D. Felipe Pérez Manso lee la Moción antes transcrita.

D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del Grupo Regionalista, propone como enmienda transaccional, sustituir la propuesta de acuerdo por el siguiente texto: Instar al Ayuntamiento de Santander a que, cuando conozca el proyecto, y lo tenga en su poder, dé traslado al Gobierno de Cantabria con objeto de estudiar el mismo y hacerle participe, de manera que se pueda afrontar la remodelación integral de los campos de sport que anuncia el proyecto, con todas las garantías de financiación por las partes implicadas, Ayuntamiento de Santander y Gobierno regional.

El Concejal del Grupo Ciudadanos de Santander acepta la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Felipe Pérez Manso, D. Vicente Nieto Ríos, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Nalda Condado, Dña. María Antonia Mora González y Dña. Noemí Méndez Fernández.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ciudadanos de Santander, con la Enmienda del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

Instar al Ayuntamiento de Santander a que, cuando conozca el proyecto, y lo tenga en su poder, dé traslado al Gobierno de Cantabria con objeto de estudiar el mismo y hacerle participe, de manera que se pueda afrontar la remodelación integral de los campos de sport que anuncia el proyecto, con todas las garantías de financiación por las partes implicadas, Ayuntamiento de Santander y Gobierno regional.

Una vez realizado el recuento, por la Presidencia se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejales del Grupo Mixto (VOX).

**29/16.** MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para elaborar un **estudio** sobre la **seguridad de los pasos de peatones**, del siguiente tenor:

*Un hombre de 53 años ha resultado herido en las últimas horas en Santander tras ser atropellado por un turismo (...) se produjo a las 20:00 horas de este martes en el Paseo de General Dávila, ha informado la Policía Local en un comunicado. Noticia 01.02.2023*

*Una menor de 14 años ha resultado herida en las últimas horas en Santander tras ser atropellada por un turismo dentro de un paso de peatones (...) se produjo a las 11.10 horas de este lunes en la Calle Guevara. Noticia del 31.01.2023*

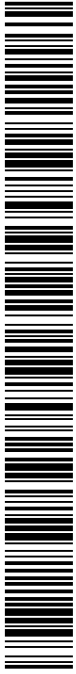
*Una joven de 27 años resultó herida este lunes al ser atropellada por un turismo dentro de un paso de peatones (...) se produjo a las 15:10 horas en la Calle San Fernando. Noticia del 24.01.2023*

*Un hombre de 86 años ha muerto este sábado, 21 de enero, tras ser atropellado por un turismo en Santander (...) tuvo lugar esta mañana en la Calle Hermanos Calderón de Peñacastillo. Noticia del 21.01.2023*

*Una mujer de 69 años resultó herida tras ser atropellada por un turismo dentro de un paso de peatones en la Calle Los Ciruelos, que fue trasladada a Valdecilla para ser atendida. Noticia del 06.02.2023*

Como podemos observar en el primer mes y medio se han producido cinco atropellos en pasos de peatones en la ciudad de Santander. Prácticamente uno por semana. Uno de ellos además fue tristemente la primera víctima

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

mortal del año por accidente de tráfico en Cantabria, concretamente el hombre de 86 años atropellado en Peñacastillo.

Los pasos de peatones son los espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehiculares. La necesidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental ya que el paragolpes en este caso es el propio cuerpo del peatón lo cual genera lesiones graves, muy graves o incluso la muerte.

La movilidad peatonal ha de ser objeto de actuaciones específicas de planificación y diseño, especialmente en aquellas situaciones donde se da una interacción con elementos motorizados. Por ello, la ubicación, diseño, visibilidad, de los pasos de peatones son un elemento clave dentro de la planificación de cualquier entorno urbano. Esta no es una situación ajena a Santander donde vemos como en gran parte de la ciudad los pasos de peatones están sin pintura, colocados en zonas ocultas por contenedores o coches aparcados, sin la suficiente iluminación, ..., siendo ello una causa que acrecienta sobremanera la peligrosidad de los mismos y el riesgo para los peatones.

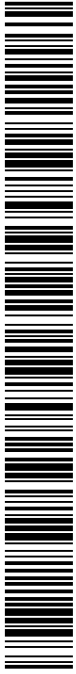
Si atendemos al *Programa de evaluación de pasos de peatones* de Eurotest, un programa europeo desarrollado por la A.C.I. (Asociación automovilística italiana y a otros 17 clubes automovilísticos del viejo continente) establecido con el fin de establecer una metodología de evaluación de la seguridad de los pasos de peatones, vemos como hay una serie de parámetros conforme este test que establece una metodología que permite la recogida de datos y posterior tratamiento para la obtención de unos resultados de seguridad de los pasos de peatones. En concreto 27 factores de seguridad que abarcan cuatro categorías:

- Sistema de cruce. Ponderación 23%
- Visibilidad diurna. Ponderación 26%
- Visibilidad nocturna. Ponderación 32%
- Accesibilidad. Ponderación 19%

Esta metodología nos sirve para que podemos determinar las necesidades de los diferentes pasos de peatones calificándoles en muy bueno, bueno, aceptable, mal y muy mal. Este sistema aplicado a nuestra ciudad nos permitirá determinar la existencia de pasos necesitarán iluminación específica, otros un repintado superficial, otra recolocación de un contenedor o una plaza de aparcamiento, otros ser desplazados, otras luces led en el suelo, ..., y habrá que no necesiten ninguna intervención. Todo ello en busca de lograr la mayor seguridad para el peatón y la mejor convivencia entre éstos y el vehículo en nuestra ciudad.

Los regionalistas de Santander creemos que es necesario llevar a cabo medidas destinadas al análisis de la situación de los diferentes pasos de peatones de la ciudad con el fin de determinar mediante su estudio, los puntos débiles de los mismos y adaptar las medidas que permitan mejorar la seguridad de aquellos que presenten un índice de seguridad menor al recomendado o que por su situación cerca de puntos sensibles de la ciudad o su elevada siniestralidad, requieran aumentar sus medidas de seguridad y relevancia en sobre la calzada.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

Hay que garantizar la seguridad de los santanderinos y santanderinas y para ello proponemos la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Que se proceda al estudio y análisis de la situación de seguridad de los diferentes pasos de peatones de la ciudad de Santander y, de forma prioritaria, aquellos que presenten un mayor índice de siniestralidad, así como aquellos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de salud y ocio.

2º) Que de dicho estudio se extraigan las acciones necesarias a implementar en los diferentes pasos de peatones (en aquellos que se determine necesario) realizando un plan definido de prioridades a fin de corregir a la mayor brevedad posible las deficiencias apreciadas.

D. Jesús Goñi Saturio lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Jesús Goñi Saturio y D. Pedro Nalda Condado.

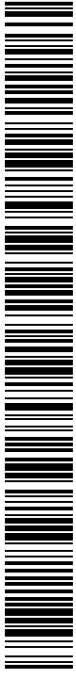
Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Daniel Fernández Gómez, D. Néstor Serrano Ortega, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Alvaro Lavín Muriente, D. Victoriano González Huergo, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**30/16. MOCIÓN** presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejel del **Grupo Mixto (UxS)**, para **convocar una Mesa municipal del Agua**, del siguiente tenor:

I. El Ayuntamiento de Santander tiene una pobre experiencia en la gestión de los recursos hídricos. El hecho de estar situada en la cornisa cantábrica y la abundancia de lluvia ha hecho que nuestros gobernantes hayan olvidado y despreciado las necesidades hídricas de la ciudad, con resultados en ocasiones chocantes para el propio gobierno local, como la ocasión en la que el Tribunal Supremo consideró que la ciudad no tenía previsto de dónde obtener los

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



10000098a324080051e07e7083030b164

recurso hídricos suficientes para abastecer a una ciudad que se preveía crecería hasta los 261.000 habitantes el próximo año 2024, anulando con esta justificación su Plan General de Ordenación Urbana.

Santander se erige sobre un territorio muy alterado por la actuación humana, pero que sigue manteniendo algunas de las características del espacio físico de su enclave, especialmente condicionado por la abundancia de precipitaciones, los cursos cortos hasta el mar y los desniveles. El entorno urbano de la ciudad es un buen ejemplo, dado que está dividida por varias vaguadas y zonas elevadas en su eje Este-Oeste que acentúan el movimiento del agua procedente de las numerosas precipitaciones meteorológicas. En el sector Sur del municipio los ríos se dirigen a la bahía con una dirección general Norte-Sur, mientras que en la zona central la dirección general Oeste-Este. Por último, los arroyos y ríos de la parte norte discurren Oeste-Este a Norte-Sur. El valor de la precipitación media anual oscila entre los 1.000 y los 1.500 mm, siendo el número medio anual de horas de lluvia cercano a las 500. En este contexto, resulta evidente que deberíamos hacer los deberes para reutilizar el agua residual para aquellos fines que no necesitan tanto tratamiento previo como el agua de consumo humano, especialmente el uso industrial y el riego agrícola o de zonas verdes.

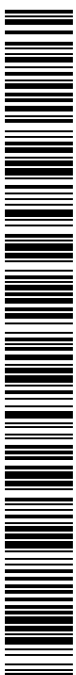
Las actuaciones antrópicas y la total ausencia de planificación de tan abundantes recursos hídricos han provocado que la totalidad de esos recursos se pierdan al faltar los elementos que pudieran retenerlos para, mediante un proceso de tratamiento mínimo, servir para dar servicio a muchos de los servicios públicos municipales, en un contexto muy favorable facilitado por la alta precipitación media anual en (de dos o tres veces superior a la de las zonas en donde se emplean aguas regeneradas en España). A esto hay que añadir el hecho de que se trata de una zona costera, con menor exigencia de uso de energía en el tratamiento de vertidos de aguas residuales que las generadas en el interior.

II. El ciclo actual de la gestión del agua en el Ayuntamiento de Santander abunda en el uso de agua potable para todo tipo de usos y exige el abastecimiento de agua desde cuencas hidrográficas distantes como la del Ebro, lo que supone una insostenible dependencia que se irá agudizando con el tiempo y generando un conflicto social aún mayor, y además deteriora gravemente la cuenca del río Pas. Esta dependencia es aún más insostenible al comprobar como se desaprovechan la mayor parte de los recursos existentes a nivel local.

La captación de aguas para la ciudad procede del río Pas, Pisueña, el embalse del Ebro y San Martín de Toranzo (entre 8 y 22 kms). El agua captada se transporta para su potabilización a la estación de tratamiento de agua potable de El Tojo (Camargo), mediante peroxidación (cloro), se decanta, filtra y se esteriliza. El depósito tiene una capacidad de 16000 metros cúbicos y sirve a otros ayuntamientos. El proceso produce mucho lodo (sobre todo porque se usa carbón activo) y todo este lodo se desagüa a la red de alcantarillado de Santander. Esta agua depurada se almacena en seis depósitos que están en la calle General Dávila (la zona más alta de Santander).

La distribución en Baja comprende las instalaciones existentes desde el depósito de salida de la estación de tratamiento de agua potable hasta las acometidas domiciliarias en el Ayuntamiento de Santander. Mucha pequeña industria está conectada directamente al abastecimiento urbano, pese a haber

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

aumentado en los últimos años el consumo doméstico y disminuido el no doméstico e industrial, a pesar de que la población de Santander se ha reducido un 3 % entre 2013 y 2021. Tras su uso, toda esa agua se vierte a la red de saneamiento.

Para el saneamiento de la ciudad, hay colectores que llevan a la cuenca Sur, a la Vaguada de las Llamas, a Cueto-Monte, y uno en ejecución en el Barrio San Martín toda el agua residual, desde donde son llevadas a depuradoras a través de diversas estaciones gestionadas por MARE antes de su lanzamiento a una zona alejada de la costa en el mar.

Existen también tanques de tormenta, enormes depósitos subterráneos creados para almacenar las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes porque arrastran toda la suciedad acumulada, y regular su paso a las depuradoras.

En resumen, toda el agua de lluvia es capturada en su escorrentía por el sistema de alcantarillado, que las mezcla con residuos, no discriminando entre aguas de diferentes calidades. Además, en episodios de lluvias fuertes el sistema de alcantarillado y los tanques de lluvia disponibles no dan abasto y sufren colapsos que afectan a muchas vías de la ciudad. El vertido de residuos en el agua rompe el ciclo tradicional, puesto que ahora la fertilización debe ser sustituida por productos artificiales. Como el agua de consumo general viene de lejos, consume energía extra y como se envía lejos, también consume energía de más. Hay además problemas en la ciudad derivados del modelo industrial y del cambio climático: El agotamiento de freáticos, su salinización, la pérdida de cuerpos de agua superficiales y la impermeabilización del suelo son, cada uno en su estilo, problemas enormes que incrementan el riesgo de daños en episodios climáticos extremos.

III. Desde Unidas por Santander proponemos diseñar un plan que permita revertir la incapacidad actual de asumir el volumen de agua pluvial tanto para su movilización como para su tratamiento derivado de un sistema de drenaje centralizado que mezcla el agua de lluvia con el agua residual al constatar que existen varios usos que no precisan una calidad del agua tan elevada como la destinada al uso doméstico, y deberemos hacerlo a través de un sistema que permita aplicar aguas regeneradas a algunos de los usos del agua en Santander, en aplicación del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre.

Para una gestión sostenible es necesario no contar con más recursos hídricos de otras cuencas hidrográficas ni de cursos de agua sobreexplotados, sino utilizar el agua de lluvia que en Santander tiramos al mar mezclada con numerosos residuos.

Las actuaciones para modificar esta situación no se pueden implantar en un plazo breve, e incluyen un catálogo amplio de medidas como las siguientes.

- Mejorar el sistema de drenaje a través de sistemas urbanos de drenaje sostenible varios (elementos superficiales, permeables, preferiblemente vegetados, integrantes de la estructura urbana-hidrográfica-paisajística y previos al sistema de saneamiento), como jardines de lluvia, ecocunetas, sumideros filtrantes, canales permeables y suelos permeables. Debemos partir de lo que ya se ha hecho en el humedal de Las Llamas y convertirlo en punto de partida para la renaturalización.
- Diseñar un Plan piloto de jardines de lluvia y de jardines verticales para crear un sistema de infraestructuras verdes (techos y muros) que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



r000098a324080051e07e7083030b164

cambie el paisaje de la ciudad; y otro para desarticular parte del asfaltado y sustituirlo por suelos permeables: lo que podría ser realizable, quizá, en zonas del centro de la ciudad como Vistalegre.

- Ejecución de nuevos tanques de tormentas, revisando las líneas de saneamiento y de las EDAR para que el agua no se alivie al mar sin tratar, estableciendo zonas intermedias para que, antes de llegar al mar, el agua se aproveche con vegetación nativa, espacios inundables o elementos que permitan su conducción e implementar tratamientos terciarios para que el agua tenga usos agrícolas o mantenimiento de zonas húmedas. En zonas rurales habría que ubicar tanques de agua cerca de infraestructuras y casas, lo que reduciría la dependencia de aguas del pozo para riego

- Diseñar un plan piloto de biofactorías, estaciones depuradoras de aguas residuales que no generan residuos ni impacto al medioambiente, reutilizando el 100% de agua y generando su propia energía.

Un proceso de este calado debe realizarse a través de la participación pública vecinal. No existe herramienta alguna que tenga continuidad para favorecer la participación vecinal: La última reunión del Consejo municipal de Sostenibilidad fue en julio del año 2020 (precisamente tras propuesta aprobada en Pleno por este Concejal), y la anterior fue en 2016. Es un órgano absolutamente inoperante, como cualquier herramienta de participación de este Ayuntamiento gestionada por el PP.

Urge crear una herramienta consultiva de participación que se reúna con frecuencia y cuyas convocatorias no dependan de la Alcaldía de Santander, y cuyos principales funciones sean el análisis y debate de todos aquellos proyectos relacionados con la gestión del agua en el municipio, el seguimiento de las labores de gestión municipal en materia hidráulica, formular propuestas de actuación a los órganos de gobierno del Ayuntamiento sobre asuntos de competencia municipal y de interés para los barrio sobre recursos hídricos o recabar aquellas propuestas aportadas por la ciudadanía para el buen funcionamiento del servicio. A dicha mesa deberán convocarse representantes de la administración autonómica y de las confederaciones hidrográficas cuyas aguas sean usadas en el municipio así como de la empresa que gestiona el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad.

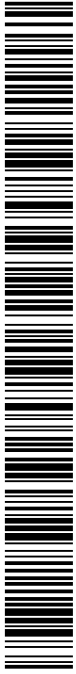
Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta la presente Moción por la cual **INSTA** a la Alcaldesa de Santander a:

**1º)** Convocar, en el plazo de un mes, una Mesa Municipal del Agua de naturaleza consultiva con presencia de representantes vecinales, de los Grupos municipales y de las distintas Administraciones y concesionarios con competencias de gestión del agua en Santander para el debate sobre lo relacionado sobre el abastecimiento de agua y el ciclo hídrico de la ciudad

**2º)** Iniciar el estudio económico para poner en marcha un plan piloto de un futuro sistema de aprovechamiento de aguas de lluvia, su almacenamiento, tratamiento y destino de su uso para actividades compatibles de aguas regeneradas como el industrial, el riego o cualquier otro contemplado por la normativa sectorial, y presentar dicho estudio en el plazo máximo de 6 meses en la Mesa Municipal del Agua.

**3º)** Dicho estudio deberá contener un plan piloto para iniciar la sustitución de pavimentos y vías impermeables por pavimentos permeables, preferentemente vegetales.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón, Concejala del Grupo Popular, propone como enmienda transaccional, modificar la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción: 1º) Instar a las Administraciones competentes en materia de agua, la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a crear un Observatorio del Agua para, entre otras cuestiones, incentivar el debate sobre lo relacionado sobre el abastecimiento de agua y el ciclo hídrico de la Comunidad Autónoma. 2º) Iniciar el estudio técnico y económico para poner en marcha un plan piloto de un futuro sistema de aprovechamiento de aguas de lluvia, su almacenamiento, tratamiento y destino de su uso para actividades compatibles de aguas regeneradas como el industrial, el riego o cualquier otro contemplado por la normativa sectorial. 3º) Dicho estudio deberá contener un plan piloto para iniciar la sustitución de pavimentos y vías impermeables por pavimentos permeables, preferentemente vegetales; e implementar alguna de las actuaciones contempladas en dicho plan en un plazo de 6 meses.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Amparo Coterillo Pérez y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Felipe Pérez Manso, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. María Antonia Mora González, D. Pedro Nalda Condado, Dña. Concepción González González, D. César Díaz Maza, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Daniel Fernández Gómez, D. Victoriano González Huergo y D. Mario Brígido Fernández.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

**31/16.** DECLARACIÓN institucional de **apoyo** a los **afectados** por el **terremoto** acaecido en Turquía y Siria, del siguiente tenor:

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del Sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

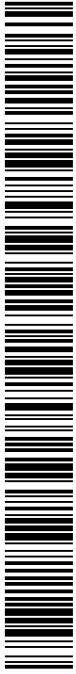
España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada el pasado día 9 de febrero, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, **ACUERDA** la siguiente Declaración Institucional:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

1º) Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

2º) Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3º) Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

La Sra. Alcaldesa lee la Declaración institucional antes transcrita; y concluida su lectura, manifiesta que la Declaración institucional queda **aprobada por asentimiento**.

**32/16.** MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para **destinar las viviendas** públicas previstas en la ampliación del **Alisal a alquiler asequible**, del siguiente tenor:

Las políticas públicas de vivienda son esenciales para fijar población activa y dinámica en un municipio y más en concreto el acceso a una vivienda en alquiler asequible, fundamental para la emancipación de los jóvenes, pero también para garantizar el derecho a una vivienda digna de personas y familias con rentas medias y bajas.

Recientemente, este Grupo realizó aportaciones al primer borrador del plan de vivienda del Ayuntamiento de Santander. Un plan de vivienda aparentemente redactado a la carta del Partido Popular y contradictorio entre su diagnóstico y la estrategia esbozada para los próximos años.

Porque hay que tener en cuenta que el diagnóstico nos ofrece una realidad de precios al alza y oferta escasisima de vivienda en alquiler (oferta exclusivamente privada) de apenas 400, por lo que el acceso a una vivienda en alquiler se ha convertido prácticamente un bien de lujo.

Una situación que trasladan también los agentes del sector inmobiliario en los últimos meses a través de la prensa regional, donde advierten que no existe vivienda en alquiler por precios de entre 400 y 500 €, que es lo máximo que pueden destinar personas con ingresos de entre 1.200 y 1.400 €.

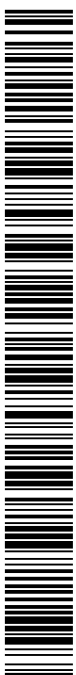
La escasez de la oferta de vivienda en Santander contrasta con las más de 2.500 vacías o las más de 1.600 que se destinan al alquiler vacacional.

Frente a la realidad, que es tozuda, las propuestas del PP en ese plan son continuistas, reinciden en los mismos errores y son completamente decepcionantes en cuanto a lo que debe ser un plan ambicioso que enfile las políticas públicas de vivienda en la dirección necesaria, con una intervención decidida para que transformen las dinámicas del municipio que están marcadas por el declive demográfico que se manifiesta en dos datos:

Los datos del declive demográfico de Santander son esclarecedores: Nuestra ciudad ha perdido 20.000 habitantes en los últimos 25 años sin que el Partido Popular haya sido capaz de dar respuesta a este desafío.

Prácticamente todos los distritos de Santander presentan tasas elevadas de envejecimiento de la población y muy pobres en tasa de juventud, en contraste con la periferia y los municipios de nuestro entorno, como Santa

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Cruz de Bezana, Camargo o El Astillero, que tienen dinámicas contrarias y captan esa población dinámica expulsada por el fracaso de las políticas del PP en nuestra ciudad.

El Grupo municipal Socialista ya presentó en este Pleno, en la presente legislatura, una iniciativa en esta línea, proponiendo que el Ayuntamiento crease una Bolsa de Alquiler Asequible destinada sobre todo para la población joven y vulnerable, con dos líneas de actuación: La ampliación del parque público de vivienda, y la movilización de vivienda vacía a través de incentivos a pequeños propietarios, como los seguros frente a impagos o las ayudas para las reformas, para facilitar su inscripción en esta bolsa.

Frente a estas alternativas necesarias para revertir la actual situación, el citado borrador de Plan de Vivienda encargado por el Partido Popular a través de la Sociedad de Vivienda y Suelo sólo contemplaba la vivienda de protección oficial destinada a primera vivienda y el alquiler con opción de compra, además de ampliar las viviendas sociales para colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión porque las existentes están todas ocupadas y con una nula rotación.

Pero se olvidaba absolutamente de la principal política pública de vivienda en la actualidad, que es el parque de vivienda pública para alquiler asequible, accesible para muchos estratos sociales como los jóvenes, las familias monoparentales o unipersonales.

Para cambiar esta tendencia y luchar contra la decadencia a la que nos abocan estas políticas, desde el Grupo municipal Socialista queremos impulsar un cambio de políticas de vivienda en el Ayuntamiento de Santander hacia el alquiler asequible para jóvenes y familias con bajos ingresos.

Vivienda destinada a los jóvenes que no tiene la oportunidad de emanciparse y a familias vulnerables que tienen que dedicar una gran parte de sus recursos a una renta que no les permite afrontar los gastos indispensables para la vida en Santander, por los altos precios de alquiler y compra, además en un contexto de subida de tipos de interés y dificultades para el pago de una hipoteca.

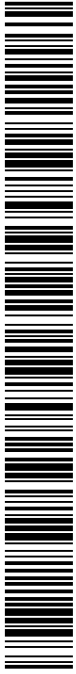
Para ello, queremos aprovechar las 335 nuevas viviendas públicas que están previstas construir en el Nuevo Alisal para que sean destinadas al 100 % a vivienda pública en alquiler asequible.

Estas políticas públicas de vivienda en alquiler asequible están alineadas con las políticas de la Unión Europea y los Gobiernos de España y de Cantabria, que vienen apostando por el Programa de construcción de viviendas en alquiler social y asequible en edificios energéticamente eficientes, incluido en el Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o la rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda sobre terrenos de titularidad pública.

El programa está dotado con 1.000 millones de euros de los fondos Next Generation EU, que llegarán a los beneficiarios finales a través de las comunidades autónomas, con las que se ha llegado a un acuerdo para la distribución de la primera mitad de los fondos, en proporción al número de hogares de cada región. En 2022 ya se han transferido 500 millones de euros y, en 2023, está previsto ejecutar la transferencia de los otros 500 millones de euros.

Y aquí, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Políticas Sociales, ha aprovechado estas ayudas para poner en marcha la construcción

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

de 250 viviendas en alquiler asequible en el Campón en una finca de 22.000 m<sup>2</sup> con una financiación de 6.480.000 €, pudiéndose incrementar la cuantía hasta el doble, en función del cumplimiento de objetivos.

Por lo tanto, está claro que desde el Ayuntamiento de Santander tenemos que invertir decididamente en el alquiler asequible y ahora mismo nos encontramos con la posibilidad de realizar un gran proyecto social de vivienda en alquiler en el Alisal con estas 335 viviendas que junto con las 250 del Gobierno de Cantabria llegaríamos a las 550 viviendas en alquiler asequible, una cantidad por encima del número de pisos disponibles en alquiler libre en la ciudad de Santander en alguna de las plataformas de internet de anuncios inmobiliarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal Socialista propone el siguiente **ACUERDO** al Pleno:

1º) Destinar las viviendas públicas que están previstas en la ampliación del Alisal a alquiler asequible

2º) Estudiar la posibilidad a través de la Oficina de Fondos Europeos del Ayuntamiento de la posibilidad de acogerse a alguna de las líneas de ayudas y financiación existentes en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

D. Daniel Fernández Gómez lee la moción antes transcrita.

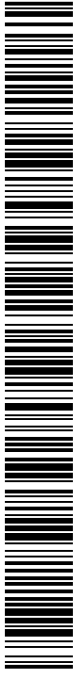
D. César Díaz Maza, Concejal del Grupo Popular, propone como enmienda transaccional, modificar la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción: 1º) Estudiar la posibilidad de destinar las viviendas de protección oficial que están previstas en la ampliación del Alisal a alquiler. 2º) Estudiar la posibilidad a través de la Oficina de Fondos Europeos del Ayuntamiento de la posibilidad de acogerse a alguna de las líneas de ayudas y financiación existentes en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. 3º) Instar a la Consejería de Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria para que destine las viviendas que tiene previsto construir en El Campón a familias santanderinas.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. César Díaz Maza, D. Vicente Nieto Ríos, D. Jesús Goñi Saturio, D. Daniel

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Portilla Fariña, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Felipe Pérez Manso, Dña. Concepción González González, la Sra. Alcaldesa, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano González Huergo, D. Néstor Serrano Ortega y Dña. María Antonia Mora González.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista.

Se **interrumpe** la sesión a las 14:45 horas para el descanso en los debates; **reanudándose** a las 16:30 horas, sin la presencia de D. Javier Ceruti García de Lago.

**33/16.** MOCIÓN presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Ciudadanos** de Santander y el Concejal del **Grupo Mixto (UxS)** por el Día Internacional de la Mujer, del siguiente tenor:

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

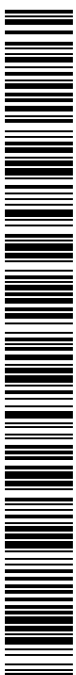
Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: Por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia que en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que desde el Ayuntamiento de Santander invitamos a todas la Entidades Locales a **ADHERIRSE** a esta Declaración y proponemos:

1º) Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminada a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

2º) Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los Gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

3º) Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz

4º) Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

5º) Sumarnos e invitar a toda la ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

La Sra. Alcaldesa lee la moción antes transcrita

Interviene, en 1º Turno, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto-VOX).

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, Ciudadanos y el Concejal del Grupo Mixto (UxS), y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19

el Concejal del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

**34/16.** MOCIÓN presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Ciudadanos** de Santander y el Concejal del **Grupo Mixto (VOX)** sobre la situación del **pueblo cubano**, del siguiente tenor:

En Cantabria reside un número considerable de ciudadanos cubanos empadronados, que conforman una comunidad que ha sabido integrarse sin perder su idiosincrasia a la sociedad cántabra, aportando bienestar y civismo. En la mayoría de los casos su emigración ha estado dada por la falta de libertades que rigen su cotidianidad en la tierra que los vio nacer, a pesar de conocer los desafíos que trae consigo dicho proceso; el cubano sigue escogiendo arriesgar su propia vida, huyendo del sistema dictatorial que oprime y tiene sumido a un pueblo en la miseria continua.

La dictadura cubana es la más longeva de América Latina, desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de partido único, un ente que decide todo sobre el ciudadano, lo que es y en lo que quiere que se convierta. A la ausencia de libertades, la negación del pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social de la isla, al mostrar de manera más rotunda las desigualdades y carencias existentes en el país.

El 11 de julio del 2021, quedo incrustado en nuestros corazones por sentir el despertar de un pueblo, que se echó a las calles enardecido ante la carencia material y la falta de libertades. Una represión institucional sin precedentes ha tenido lugar desde entonces recrudeciendo la persecución constante por motivos ideológicos a periodistas, activistas por los derechos humanos, familiares de los detenidos y miembros de la sociedad civil cubana en general; evidenciándose en los 1.027 prisioneros políticos recluidos en cárceles cubanas, de los cuales 891 provienen del 11J. La censura total e incesante a todo acto de disenso se ha convertido en la única respuesta de un régimen a los legítimos reclamos de un pueblo que continúa exigiendo verdaderos cambios. Ante lo anteriormente expuesto consideramos no pueden permanecer las instituciones democráticas al margen de las continuas denuncias que estos cántabros de origen cubano venimos realizando, pero tampoco ante la dramática situación que subyuga a nuestras familias.

La Asociación de Cubanos en Cantabria en representación de parte de dicha comunidad cubana, y con la inestimable colaboración de la Asociación Cubano-Vasca Demokrazia Kubarentzat, se han dirigido a este Ayuntamiento motivados por un auténtico sentimiento de preocupación y desasosiego por nuestros hermanos cubanos. Apelando a los estrechos lazos que nos han unido tradicionalmente con el pueblo cántabro; y en concordancia con la Proposición No de Ley *Relativa a la situación del pueblo cubano* recientemente aprobada por parte del Parlamento Cántabro, solicitando humildemente un pronunciamiento institucional por parte de este Ayuntamiento de Santander y su **APOYO** en los siguientes puntos:

1º) Exigir al Gobierno cubano el escrupuloso respeto a los derechos



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

humanos y su suma al llamamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Gobierno de Cuba *cumpla con sus obligaciones con los Derechos Humanos, en particular el derecho a la protesta* y a las Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de junio de 2021, de 16 de septiembre de 2021 y de 16 de diciembre de 2021 sobre la situación en Cuba.

2º) Instar a las autoridades cubanas a poner en libertad a todos los prisioneros políticos y personas detenidas por ejercer sus libertades de reunión y expresión.

3º) Exigir que, de acuerdo al diálogo iniciado con la UE, el Gobierno cubano dé pasos firmes y decididos en la apertura democrática y económica y haga las reformas necesarias para que la ciudadanía disfrute cuanto antes de todos los derechos y libertades. Para ello es necesario apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político.

4º) Instar al Gobierno de Cantabria a que siga con su política de diálogo, ayuda y cooperación con el pueblo cubano, en su afán de restituir la democracia y los derechos humanos en la nación.

La Sra. Alcaldesa lee la moción antes transcrita

Interviene, en 1º Turno, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX) para aclarar que el apartado cuarto del acuerdo debería referirse al Gobierno de España y no al Gobierno de Cantabria que carece de competencia en la materia.

Con la anterior rectificación, se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, Ciudadanos y el Concejal del Grupo Mixto (VOX), y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, el Concejal del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**35/16. MOCIÓN** presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Ciudadanos** de Santander solicitando el restablecimiento de la paz, de la convivencia y del derecho internacional, con motivo del primer aniversario del intento de **invasión de Ucrania** por parte de Rusia, del siguiente tenor:

El 24 de febrero de 2023 se cumplirá un año desde que Rusia comenzase la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde ese día, más de 8 millones de ucranianos se han visto obligados a salir de su país y buscar protección en otros estados europeos, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De todos ellos, cerca de 5 millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la Directiva de Protección Temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros 6 millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19





1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Partidos políticos, organizaciones, asociaciones y entidades han condenado desde el principio la decisión del Presidente de Rusia, Vladimir Putin, de iniciar de manera unilateral este conflicto y comenzar una guerra en Europa, que está provocando miles de muertos y la destrucción de cientos de ciudades y municipios.

La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente. Es un ataque a los valores de libertad, progreso y paz sobre los que se asientan las democracias europeas y occidentales.

Este conflicto ha traído al primer plano el terrible rostro de la guerra, las ciudades y pueblos bombardeados, los hogares destruidos, las familias rotas para siempre por la muerte cruel e injustificada de seres queridos, las graves violaciones de derechos humanos, la mutilación de la vida cotidiana, la pobreza, el dolor y la desolación.

Por esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia de un pueblo, el ucraniano, que se ha convertido sin quererlo en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales, empezando por el derecho a vivir en paz y en libertad.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la Carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los Estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Como tal, España debe ser partícipe y contribuir a todas aquellas iniciativas en el ámbito político, diplomático, económico y militar que vayan encaminadas a poner fin al conflicto y a garantizar el pleno restablecimiento de la libertad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Mientras estos objetivos no se alcancen, España debe seguir mostrando su solidaridad con todos los ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por todo lo anteriormente expuesto, sirva esta **DECLARACIÓN** para

- 1º) Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano.
- 2º) Exigir el cese inmediato de la agresión bélica, la retirada de los medios militares rusos que se encuentran en suelo ucraniano y restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.
- 3º) Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto con los aliados de la Unión Europea y de OTAN, para poner fin al conflicto y restituir el orden internacional basado en el derecho y en las reglas de convivencia por todos aceptadas y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.
- 4º) Apoyar y reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.
- 5º) Apoyar el envío de recursos materiales, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con los socios europeos e internacionales para la defensa de la soberanía y la integridad de Ucrania.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

6º) Expresar el apoyo y la solidaridad al pueblo de Ucrania, en especial a los más de 300.000 mil ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160 mil que han encontrado acogida en España.

7º) Apoyar la petición de la Federación de las Asociaciones de Ucranianos en España en su llamamiento para que las instituciones muestren, con diversas iniciativas, su solidaridad con el pueblo de Ucrania.

La Sra. Alcaldesa lee la moción antes transcrita

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, Ciudadanos y del Concejal del Grupo Mixto (VOX), y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, el Concejal del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

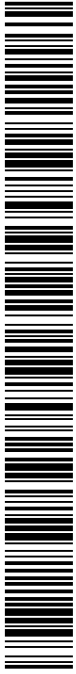
**17. RUEGOS y preguntas.** De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado:

1. PREGUNTA de D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el **Convenio con el Racing**, del siguiente tenor:

El pasado mes de agosto el Ayuntamiento de Santander y el Real Racing Club firmaron un convenio para mejorar la eficacia en el mantenimiento de las instalaciones de los campos de sport de El Sardinero, así como la puesta en marcha de actuaciones en los ámbitos turístico y deportivo que benefician tanto a la ciudad como a todos los santanderinos. Un convenio de 4 años de duración, prorrogables por otros 4, en los que el Ayuntamiento se encargaría del mantenimiento estructural de las instalaciones y la realización de las obras necesarias para conservarlas en adecuadas condiciones. En este sentido el Ayuntamiento procederá a adecuar el estadio a la normativa actual de incendios con la colocación de bocas de incendios, sistema de detección, alumbrado de emergencia y señalización y sistema de apertura automáticas de puertas de separación entre sectores del estadio. Además de adaptar el estadio a la normativa de accesibilidad con la instalación de un ascensor para el acceso a la zona de tribunas, la colocación de pasamanos y a la adecuación de zonas de personas movilidad reducida en Preferencia Oeste. Deberá revisar e inspeccionar la alta y baja presión, pinta y adecuar asientos, la impermeabilización de la cubierta y estructura del estadio, la aplicación de protección estructural superficial en soleras del estadio que presentan fisuras y grietas, el sellado de juntas de dilatación y la reposición de elementos prefabricados deteriorados. Otro de los compromisos es renovar la iluminación del campo, que ya se ha llevado a cabo al igual que la mejora de las puertas de acceso por contrato de emergencia dado su estado y riesgo; los acumuladores de agua caliente y nuevo grupo de electrógenos, la reparación de aseos y carpintería exterior entre otros asuntos.

En busca de un análisis en el que se pueda atender un cronograma de actuación, se formula la siguiente **PREGUNTA**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

¿Cuáles son los plazos y fechas para dar cumplimiento a los acuerdos dentro los compromisos adoptados en el Convenio con el Racing?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

Durante su lectura D. Daniel Fernández Gómez abandona el Salón de Plenos.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**2. PREGUNTA** de D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (VOX)**, sobre los **criterios** para otorgar **concesiones** de ocupación de **dominio público** para salvar dificultades de movilidad en edificios, del siguiente tenor:

En Junta de Gobierno Local del pasado 30 de enero, se acordó otorgar una concesión administrativa por periodo de 75 años a la Comunidad de Propietarios del edificio de la Calle Fernando de los Ríos nº 40 para ocupar 4,25 metros cuadrados con vistas a la instalación de un ascensor por razones de accesibilidad.

La Comunidad de Propietarios de la Calle La Gloria nº 1-A y 1-B solicitó, por iguales razones, se les autorizara por el trámite de obra menor (Expte. OBR.MEN.2022.01501) una actuación en la acera para la construcción de una rampa de entrada y salida para personas de movilidad reducida como es el caso de Doña María Ángeles Peña Maza, con ocupación de vía pública que afectaba a la rasante de aquella, y la respuesta obtenida fue que no procedía.

Por lo expuesto, se plantean las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Cuáles son los criterios para otorgar concesiones de ocupación de dominio público para salvar dificultades de movilidad en edificios?

**2º)** ¿Existe alguna posibilidad de que los propietarios de la Comunidad de Propietarios de la Calle La Gloria nº 1-A y 1-B, puedan acogerse a los mismos en su pretensión de instalar una rampa de acceso para salvar dichas dificultades?

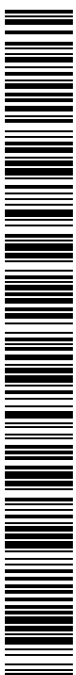
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita

Durante la formulación de la pregunta, Dña. Amparo Coterillo Pérez abandona el Salón de Plenos.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**3. RUEGO** de D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para adoptar **medidas de seguridad vial** en la zona de **General Dávila**, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	08/03/2023 12:19
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a324080051e07e7083030b164

La movilidad en una ciudad debe consistir en el respeto entre los usuarios de la vía y adaptar las condiciones de seguridad para que todo tipo de vehículos, y especialmente peatones, puedan circular con seguridad.

La premisa que defendemos es que esta ciudad debería favorecer que los peatones caminen por sus calles de la forma más acogedora y segura posible.

En zonas tan extensas como el Paseo de General Dávila, llamado de toda la vida por los mayores *Paseo del Alta'* hay espacios que, actualmente, son un verdadero conflicto, según las diversas quejas vecinales, tanto por el exceso de velocidad como por la falta de visibilidad en algunas zonas debido a la presencia de contenedores de basura, especialmente entre los números 50 y 84.

Debido a las múltiples quejas y denuncias recibidas por parte de los vecinos del barrio, especialmente sobre la seguridad en pasos de peatones, donde ha habido varios atropellos en los últimos años, o la visibilidad por obstáculos en la vía, ...

**RUEGO:**

1º) Que se dispongan los trabajos necesarios para la colocación de los pasos de cebra en el área de General Dávila, concretamente, la subida de la Calle La Universidad, y otro paso al terminar la Calle Honduras y comenzar la Calle Simón Cabarga.

2º) Reagrupar los contenedores de la Calle de la Universidad, para mejorar la visibilidad para los vehículos que se incorporen a la vía.

3º) Realizar actuaciones en la vía, como la colocación de badenes, para garantizar el respeto del límite de velocidad a 30 por hora, en el área.

D. Miguel Saro Díaz lee el ruego antes transcrito.

**4. PREGUNTA** de D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre **sentencias** en materia de **personal**, del siguiente tenor:

La gestión de personal, por parte del Concejal responsable del área, y la Alcaldesa, como máxima representante de este Ayuntamiento, está dejando mucho que desear a la vista de las sucesivas condenas que nos llegan de los Salas de los Tribunales, de primera y del Superior de Justicia con sentencias que dan la razón a los demandantes y que están sumiendo al Ayuntamiento al pago de costas y demás gastos derivados de los procedimientos con el dinero de todos los santanderinos y santanderinas fruto de esa mala gestión.

No es solo la cuestión económica, muchas de esas sentencias también vienen acompañadas con la reincorporación del trabajador o trabajadora en cuestión.

El Grupo Socialista plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Cuántas sentencias condenatorias en materia de personal al Ayuntamiento de Santander se han ejecutado en la última legislatura?

2ª) ¿Cuánto dinero ha supuesto para las arcas públicas en estos últimos años cuatro años las condenas en materia de personal?

3ª) ¿Se han ejecutado todas las sentencias de reincorporación de personal al Ayuntamiento de Santander?

D. Néstor Serrano Ortega lee la pregunta antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5. PREGUNTA de D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre los **sistemas de comunicaciones** de Policía Local, Bomberos y Protección Civil, del siguiente tenor:

Desde hace más de seis años, este Grupo regionalista ha tenido conocimiento de que el sistema de comunicaciones de Policía Local, Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Santander, no funciona correctamente, ni tiene visos de mejorar la situación.

Prueba de ello son las declaraciones de los sindicatos y los testimonios que este Grupo ha podido recabar entre los propios Policías, donde se pone de manifiesto el problema de seguridad que se está generando para los propios Agentes y para la ciudadanía en general.

Ante esta situación solicitamos se nos conteste a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se está trabajando en la renovación del contrato de mantenimiento del sistema de comunicaciones?

2ª) ¿Se están sustituyendo las emisoras que no funcionan y no tienen reparación por otras nuevas?

3ª) ¿Qué valoración arrojan los Jefes de Servicio sobre dicho contrato y la opción de renovarlo?

4ª) ¿Considera el Concejal del área que el servicio de comunicaciones del Ayuntamiento es el adecuado para coordinar los servicios críticos como Policía local, Bomberos y Protección civil?

5ª) ¿Va a seguir el Ayuntamiento apostando por el actual sistema de comunicaciones de emergencias?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las diecisiete horas y diez minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



1000098a324080051e07e7083030b164

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	08/03/2023 12:19